TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raporã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. N° 262

POR LA CUAL SE READJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/17, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – I.D: 328.758.-

Asunción 06 AGO 2018

VISTO: El Acta de Evaluación N° 42 emitido por el Comité de Evaluación constituido por Resolución DA N° 170, de fecha 31 de mayo de 2018, para la revaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/17 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – ID: 328.758** (Exp. SIME N° 127.902/17) en la que solicita aprobar el resultado del nuevo análisis de propuestas del llamado en cuestión; **y,**

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.A. N° 725 de fecha 11 de diciembre de 2017, se resolvió aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/17, convocada por este Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** y en consecuencia se adjudicó a la Empresa EL PRODUCTOR S.A, dicho proceso, por un monto de ***Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Setecientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis (G.282.730.446)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, el oferente ASEGURADORA DEL SUR S.A, ha presentado protesta en contra del resultado del proceso de referencia.

Que, en fecha 27 de marzo de 2018, el Órgano Rector de las Compras Gubernamentales ha emitido la RES. DNCP N° 1.146/18 "POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A, CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Que, en fecha 04 de abril de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución DNCP N° 1.185/18 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR SA DE SEGUROS CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1146/18 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2018, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO: "PROTESTA PROMOVIDA POR AL FIRMA ASEGURADORA DEL SUR SA DE SEGUROS CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. ID N° 328.758.

Que, en fecha 16 de mayo de 2.018 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha revocado su postura expuesta a través de su Resolución DNCP 1146/18 y procede a la emisión de la Resolución DNCP N° 1.771/18 "POR LA CUAL SE HACE LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1146/18 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018, DICTADA EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE CARATULADO "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A DE SEGUROS CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA EL PRODUCTOR SA. DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DEL ID: 327.758".

Que, en fecha 31 de mayo del año en curso, esta Dirección Administrativa ha emitido la Resolución DA N° 170, POR LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. Nº 262

POR LA CUAL SE READJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/17, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – I.D: 328.758.-

CONCURSO DE OFERTAS N° 40/17 – "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA (I.D. N° 328.758) PARA LA REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN DICHO PROCESO".

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, en fecha 26 de julio de 2018, por Expediente SIME N° 50795/2018, la Coordinación e Recursos Administrativos ha informado que tres de los vehículos incluidos en el presente llamado tuvieron siniestros y utilizaron el Seguro Vehicular del Contrato vigente.

Que, el Art. 1574, de nuestro Código Civil, reza: "*En todos los casos en que el asegurado recibe indemnización por el daño o la pérdida deberá pagar la prima íntegra...*"

Que, en dicho marco la citada dependencia aclara que: "*...Los vehículos que actualmente están recibiendo la cobertura de seguro vehicular en el Contrato vigente, a excepción de los (3) tres vehículos que tuvieron siniestros, deberán ser incluidos en su totalidad en la Planilla de Seguro Vehicular en caso de que el servicio se seguro sea re adjudicado...*".

Que, la Coordinación e Recursos Administrativos, solicita que: "*...La cobertura del Seguro Vehicular, Contrato vigente, sería conveniente tener hasta el mes de agosto/2018, a fin de no quedar sin el citado servicio mientras duren las gestiones...*", en previsión de los plazos de gestión para la notificación, firma de contrato, a más de los mandatos del Art. 34 del Decreto 7434/2011.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 42/2018, que en su parte pertinente expresa: "*... Conforme a lo expuesto precedentemente, y tomando en consideración los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, los miembros del Comité, sugieren la readjudicación del presente llamado a la firma ASUR S.A DE SEGUROS., en base al artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley...*" y aclarar: "*...Los vehículos que ya no formaran parte de la adjudicación corresponden a los ítems 22, 33 y 45. (...) se ha determinado que el valor de la adjudicación será por la suma total de Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil (G.154.935.000) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la vigencia de 11 meses...*".

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. Nº 262

POR LA CUAL SE READJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/17, PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"* – I.D: 328.758.-

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1º.- **Aprobar**, el resultado de la revaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 40/2017**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA"*** – **ID: 328.758,** y en consecuencia **adjudicar** a la empresa ASUR S.A. SEGUROS por un monto total de ***Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil (G. 154.935.000)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, por la vigencia de 11 meses, a excepción de los ítems 22,33 y 45 que no forman parte de la readjudicación en base a los argumentos expuestos en el acta de evaluación.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 127.902/17*